

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2021, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a apoyar la promoción internacional y la diversificación de los mercados de las empresas del Principado de Asturias, para el ejercicio 2021.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a apoyar la promoción internacional y la diversificación de los mercados de las empresas del Principado de Asturias (BOPA n.º 120, de 26 de mayo de 2017) modificadas por la Resolución de 26 de junio de 2017 (BOPA n.º 150, de 30 de junio de 2017) Resolución de 26 de abril de 2018 (BOPA n.º 104, de 7 de mayo de 2018) Resolución de 29 de abril de 2019 (BOPA n.º 93 de 16-V-2019) y por Resolución de 8 de junio de 2021 (BOPA n.º 114 DE 15-VI-2021).

Segundo.—Por Resolución de 15 de junio de 2021, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a apoyar la promoción internacional y la diversificación de los mercados de las empresas del Principado de Asturias, para el ejercicio 2021 (Publicación del extracto en BOPA n.º 121 de 24-VI-2021).

La cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2021, es de un millón de euros (1.000.000,00 €) cuantía que ya ha sido autorizada por el Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de mayo de 2021.

La financiación procede del propio presupuesto del IDEPA y de la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Asturias, en el caso del Programa PINT. El Programa TCEX no será cofinanciado a través del mencionado fondo.

Tercero.—Previa instrucción y tramitación de los expedientes de conformidad con la Base Reguladora Decimotercera, la Comisión de Evaluación, reunida con fecha 04 de noviembre de 2021 para la valoración de las solicitudes presentadas, eleva al Presidente del IDEPA, propuesta de resolución de las citadas solicitudes, por un importe de 939.758,41 €.

Fundamentos de derecho

En virtud de lo dispuesto la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a apoyar la promoción internacional y la diversificación de los mercados de las empresas del Principado de Asturias (BOPA n.º 120, de 26 de mayo de 2017) modificadas por la Resolución de 26 de junio de 2017 (BOPA n.º 150, de 30 de junio de 2017), Resolución de 26 de abril de 2018 (BOPA n.º 104, de 7 de mayo de 2018) Resolución de 29 de abril de 2019 (BOPA n.º 93 de 16-V-2019) y por Resolución de 8 de junio de 2021 (BOPA n.º 114 de 15-VI-2021) así como la Resolución de 15 de junio de 2021, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a apoyar la promoción internacional y la diversificación de los mercados de las empresas del Principado de Asturias, para el ejercicio 2021.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Conceder con cargo al presupuesto del IDEPA, subvención a fondo perdido a las empresas y por la cuantía que se relacionan en el anexo I.

La ayuda FEDER será la resultante de multiplicar el importe de la ayuda concedida al beneficiario por la tasa de cofinanciación correspondiente a la región europea en que se ubica, es decir, el Principado de Asturias. Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER de la operación, en cuanto supongan una reducción del importe de la ayuda concedida.

Segundo.—Los criterios objetivos que han servido de base a la concesión son los determinados en la base Decimocuarta de la Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Consejería de Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA



n.º 120, de 26-V-2017) modificadas por la Resolución de 26 de junio de 2017 (BOPA n.º 150 de 30-VI-2017), Resolución de 26 de abril de 2018 (BOPA n.º 104 de 7-V-2018) Resolución de 29 de abril de 2019 (BOPA n.º 93 de 16-V-2019) y por Resolución de 8 de junio de 2021 (BOPA n.º 114 de 15-VI-2021) y desarrollados en la Cláusula Quinta (anexos I y II de la Convocatoria para cada uno de los programas) de la Resolución de 15 de junio de 2021, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a apoyar la promoción internacional y la diversificación de los mercados de las empresas del Principado de Asturias, para el ejercicio 2021.

Tercero.—Modificación.

1. En el caso de existir modificaciones justificadas en cambios de titularidad (fusión, absorción, transformación o segregación), ubicación o alguno de los conceptos subvencionables, el beneficiario estará obligado a comunicar y solicitar la aprobación de dichas modificaciones (salvo las excepciones recogidas en el punto 4 de esta misma Base). Dichas modificaciones podrán ser aprobadas siempre y cuando no se altere el objeto del proyecto subvencionado, ni la cuantía del gasto subvencionable total y cuando tal aceptación no suponga dañar derechos de terceros.

2. La solicitud de modificación deberá presentarse antes de que concluya el plazo establecido para la ejecución proyecto. De incumplirse dicha obligación y cuando el beneficiario de la subvención ponga de manifiesto en la justificación, que se han producido alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la misma, que no alteren esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención, el órgano concedente de la subvención podrá aceptar la justificación presentada siempre y cuando tal aceptación no suponga dañar derechos de terceros, según lo dispuesto en el artículo 86 del R. D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Le corresponde a la Presidencia del IDEPA, previo informe del órgano competente por razón de la materia dentro de la estructura orgánica del IDEPA, autorizar dichas modificaciones.

4. No será necesaria la previa comunicación y aprobación por parte del Presidente del IDEPA de las modificaciones en la composición de los conceptos subvencionables, siempre y cuando tales modificaciones no supongan una variación superior al 20% del gasto total subvencionable y en su conjunto no incrementen el gasto total subvencionable inicialmente aprobado.

5. La aceptación de las alteraciones por parte del órgano concedente en el acto de comprobación no exime al beneficiario de las sanciones que puedan corresponder con arreglo a la Ley General de Subvenciones.

Cuarto.—Obligaciones.

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán obligados a cumplir lo estipulado en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Base Decimoséptima de la Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo por la que se aprobaron las bases reguladoras que rigen la convocatoria de las presentes ayudas (BOPA n.º 120, de 26-V-2017) y en la presente Resolución de concesión.

Quinto.—Justificación.

1. Plazo de ejecución. El beneficiario de las ayudas deberá realizar el proyecto en el período que se establezca en esta resolución de concesión.

2. Plazo de acreditación. La presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos, deberá realizarse en un plazo máximo de 2 meses desde la finalización del plazo establecido para la ejecución del proyecto, excepto si se trata de proyectos ejecutados antes de la publicación en el BOPA de la resolución de la concesión, en cuyo caso el plazo máximo de acreditación será de 2 meses desde la citada publicación.

3. Prórroga de plazos concedidos. El plazo de ejecución del proyecto es improrrogable. El plazo de acreditación podrá ampliarse hasta en la mitad del inicialmente concedido si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros, siempre que la solicitud de prórroga haya sido presentada antes de la expiración del plazo inicialmente concedido.

En el caso de proyectos realizados en cooperación, las prórrogas de plazos se concederán al proyecto en su conjunto y por tanto a todas las empresas que cooperan en el proyecto, con independencia de que quien las solicite sea únicamente la empresa coordinadora del mismo.

4. Se considerará gasto realizado, el que ha sido facturado durante el período de ejecución y que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de acreditación.

5. Cuenta justificativa. La justificación y pago efectivo de los gastos, así como la declaración de las actividades realizadas objeto de ayuda, la financiación del proyecto y su aplicación, se acreditarán con la presentación de la correspondiente cuenta justificativa, según modelo normalizado que estará disponible en la dirección www.idepa.es

La cuenta justificativa debe de ser cumplimentada en su totalidad y deberá incluir toda la documentación que en ella se solicita, entre la que se encuentra la que se describe a continuación:

- a) Memoria de las actuaciones que han sido objeto de subvención.
- b) Memoria económica, que contendrá:
 - Relación de gastos realizados, clasificados por conceptos, ordenados cronológicamente, expresados en euros y totalizando el gasto por cada concepto.

- Breve descripción del sistema utilizado por el beneficiario para dar cumplimiento al requisito de disponer de una contabilidad aparte o código contable adecuado que relacione todos los gastos de la operación subvencionada.
 - Facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, acompañados de los documentos de pago correspondientes.
 - En el caso de subvención de gastos de personal se aportarán nóminas y TCs o documentos probatorios de cotización a la Seguridad Social, acompañados de los documentos de pago correspondientes, así como toda aquella documentación necesaria para acreditar los gastos de personal del proyecto.
 - En el caso de que la actuación subvencionable sea la contratación de personal, se aportará el contrato formalizado, titulación académica del trabajador contratado, documentación que acredite la experiencia laboral previa, la vida laboral del trabajador, así como otra documentación complementaria que en su caso se considere oportuna para acreditar la realización del proyecto.
 - En el caso de inversiones realizadas en trabajos para el propio inmovilizado, se hará una certificación de hechos concretos, es decir, examen de los estados financieros cumpliendo las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, emitido por un auditor o firma auditora inscrita en el ROAC.
 - A efecto de permitir el control de la concurrencia de subvenciones, se establecerá un sistema de validación e identificación inequívoca de las facturas acreditativas de haber realizado el proyecto subvencionado.
 - Extractos contables, libros mayores de las cuentas que contienen los gastos subvencionados, firmados y sellados por persona responsable de la empresa, en el que se demuestre que la empresa beneficiaria lleva un sistema de contabilidad aparte o asigna un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con el proyecto, cumpliendo lo establecido en el artículo 125, apartado 4B) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.
 - Relación detallada de otros ingresos y subvenciones que hayan financiado el proyecto subvencionado con indicación del importe y procedencia.
 - Deberá tenerse en cuenta, para todas las inversiones y/o gastos la exigencia contenida en el artículo 31, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre gastos subvencionables, relativo a la solicitud, al menos, de tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso de la obra, la prestación del servicio o de la entrega del bien, siempre y cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 50.000 euros en el supuesto de coste de ejecución de obra, o de 18.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios o asistencia técnica. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. Se exige de estos requisitos esta exigencia cuando por las especiales características de las inversiones subvencionables no exista en el mercado.
- c) En el caso de que en la convocatoria se exigiera a los beneficiarios la presentación de un informe de auditoría, en lugar de lo anterior y acompañando a dicho informe, se presentaría una memoria económica abreviada que contendrá:
- Acreditación de que la empresa beneficiaria dispone de un sistema de contabilidad aparte, o una codificación contable adecuada que permita relacionar todas las transacciones de la operación, tal y como establece el artículo 125.3.d del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.
 - Estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas debidamente agrupados y en su caso:
 - Las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.
 - Otros recursos, ingresos, subvenciones o ayudas imputables al proyecto.
- d) Documentación acreditativa de que el beneficiario, en función de la ayuda recibida, ha realizado las medidas de publicidad del carácter público de la financiación del proyecto:
- Dos fotografías del cartel A3 colocado durante la ejecución del proyecto (una en plano general de su ubicación y otra en detalle).
 - “Captura impresa” de la página Web de la empresa beneficiaria, en caso de que disponga de ella, donde se haga referencia la proyecto y a la cofinanciación pública, tanto del Gobierno del Principado de Asturias a través del IDEPA, como de la Unión Europea a través del FEDER.
- e) Otra documentación que acredite la realización de las actuaciones para las que se ha concedido subvención y que se determinará en la convocatoria correspondiente en función de los programas convocados.

6. Además de la cuenta justificativa el IDEPA podrá exigir al beneficiario, cuando el importe de la ayuda o la complejidad del proyecto lo justifique, la presentación de un informe de auditoría elaborado por un auditor o firma auditora inscrita en el ROAC, en el que se verifique y contraste la correcta aplicación de los fondos.

El auditor de cuentas que lleve a cabo la revisión de la cuenta justificativa deberá realizar la misma conforme a lo dispuesto en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante R. D. 887/2006, así como de conformidad con el Decreto 70/2004, de 10 de septiembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la intervención General del Principado de Asturias.



7. El IDEPA podrá requerir al beneficiario que aporte aquella documentación o información complementaria que considere necesaria, con independencia de la documentación señalada en las presentes bases, así como aquella que deba formar parte de la cuenta justificativa, en función de las características del proyecto.

8. El IDEPA podrá proceder a la inspección física de los elementos tangibles, a la revisión de datos objetivamente contrastables o a la existencia de algún tipo de soporte documental para la comprobación de la efectiva realización por el beneficiario del proyecto subvencionado, con el objeto de verificar la concordancia entre las actividades realizadas y las recogidas en la memoria resumen de las actuaciones, así como entre éstas y los documentos aportados para la revisión económica.

9. Transcurrido el plazo establecido para la presentación de la documentación acreditativa sin haberse presentado la misma, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada en los términos previstos en las presentes bases. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la revocación de la subvención concedida, la exigencia de reintegro en su caso y demás responsabilidades establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido en este apartado no eximirá al beneficiario de las sanciones que le correspondan conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

10. En general, para la justificación de las subvenciones se estará a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre justificación y gastos subvencionables.

Sexto.—*Pago de las subvenciones.*

1. Con carácter general las subvenciones se harán efectivas al beneficiario en un solo pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el beneficiario y previa justificación de la realización del proyecto para el que se concedió la subvención, una vez emitido el correspondiente informe de certificación y cumplimiento por el área competente del IDEPA.

2. De forma excepcional, las subvenciones se podrán hacer efectivas al beneficiario mediante los siguientes mecanismos:

- a) Pagos a cuenta o fraccionados: Previa justificación y siempre que el objeto de la subvención admita fraccionamiento por ser susceptible de utilización o aprovechamiento separado, se podrán autorizar abonos parciales que consistirán en el pago fraccionado del importe de la subvención, abonándose por cuantía equivalente o proporcional a la justificación presentada. En todo caso, la solicitud de un abono fraccionado deberá ser superior al 50% de la subvención concedida y no podrá superar el 80% de la misma, sin que en ningún caso pueda presentarse más de una solicitud de abono fraccionado.
- b) Pagos anticipados: Mediante Resolución de la Presidencia del IDEPA, previo informe técnico, se podrán autorizar abonos anticipados, que supongan entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención y siempre que el importe a abonar anticipadamente no supere el 80% del importe total de la subvención concedida. Una vez autorizado el pago anticipado, para hacerse efectivo y al objeto de asegurar la efectiva finalización o ejecución del proyecto objeto de subvención, se requerirá la previa presentación en el IDEPA, del correspondiente aval en los términos que se determina en la Resolución de 11 de febrero de 2000, por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones y posteriores modificaciones.

En caso de haber recibido pagos a cuenta o anticipados por importe superior a la subvención que se vaya a justificar finalmente, voluntariamente el beneficiario podrá en cualquier momento reintegrar al IDEPA los remanentes no aplicados, así como los intereses de demora. Una vez hecho el reintegro deberá comunicarlo por escrito mediante la correspondiente carta de pago de devolución voluntaria.

3. No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas, vencidas, liquidadas y exigibles, debiendo presentar una acreditación de tales extremos en el caso de que el solicitante haya denegado el consentimiento para la obtención por el IDEPA de estos certificados.

4. Se suspenderá el pago de la subvención al beneficiario hasta que éste reembolse una antigua ayuda ilegal o incompatible con el mercado interior, que esté sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión.

Séptimo.—*Incumplimiento, revocación y reintegro.*

1. La concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas en la resolución de concesión de la subvención o de las obligaciones contenidas en las presentes bases dará lugar, previa tramitación del oportuno expediente de incumplimiento, a la revocación total o parcial de la ayuda y al reintegro, en su caso, de las cantidades percibidas.

2. Las desviaciones a la baja de los requisitos de gasto total comprometidos por el beneficiario y fijados en la resolución de concesión de la subvención conllevarán la correspondiente disminución en la subvención aprobada, siempre que se acredite una actuación inequívocamente tendente al cumplimiento de sus compromisos, según los siguientes criterios:

- a) Para una desviación menor o igual a un 60%, se realizará la correspondiente disminución proporcional del importe de la ayuda concedida.
- b) Para una desviación mayor de un 60%, se procederá a la revocación total de la subvención concedida.



- c) Independientemente del porcentaje de desviación, se procederá a la revocación total de la subvención concedida cuando el gasto total certificado de un proyecto sea inferior al mínimo exigido en la convocatoria para que el proyecto fuera subvencionable.

No se aplicará lo dispuesto en el apartado b) sino la disminución proporcional establecida en el apartado a) en el supuesto de que las desviaciones en los gastos acreditados se hubiesen producido como consecuencia de un ahorro en los costes presupuestados inicialmente y siempre y cuando quede acreditado que la actuación subvencionada haya sido realizada íntegramente y en idénticas condiciones a las que motivaron la concesión de la ayuda, con independencia de la cuantía de la desviación producida.

3. Atendiendo a la tipología de proyectos a abordar, en cada convocatoria se podrá fijar el procedimiento a seguir ante el incumplimiento en la justificación de la ayuda de alguno de los requisitos establecidos en la misma sobre limitaciones en gastos subvencionables e importes máximos o mínimos.

4. Procederá a la revocación total de la subvención concedida en los proyectos cofinanciables cuando se incumpla la obligación de conservación hasta el 31 de diciembre de 2023 de los documentos justificativos relativos a los gastos subvencionados; y por el incumplimiento de las obligaciones de información y comunicación sobre el apoyo procedente de los fondos, en la forma descrita en la Base Decimoséptima.

5. La resolución por la que se acuerde la revocación, o en su caso la revocación y reintegro de la subvención, será adoptada por la Presidencia del IDEPA, previa instrucción del expediente en el que, junto con la respuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones presentadas por el beneficiario.

6. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público y su cobranza se llevará a efecto con sujeción a lo establecido para esta clase de ingresos en la Ley de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, cuyo texto refundido se aprobó por Decreto legislativo 2/1998, de 25 de junio. Además de la devolución total o parcial, según proceda, de los fondos públicos indebidamente percibidos, se exigirá el interés de demora devengado desde el momento de abono de los mismos. El interés de demora se calculará sobre el importe a reintegrar de la subvención concedida. La falta de reintegro de las cantidades reclamadas, en período voluntario, dará lugar a su cobro por vía de apremio con arreglo a la normativa vigente.

Octavo.—Desestimar las solicitudes a las empresas por los motivos que se indican en cada caso, relacionadas en el anexo II.

Noveno.—Declarar desistidas las solicitudes recogidas en el anexo III, por los motivos que se indican en cada caso.

Décimo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, surtiendo los efectos propios de la notificación de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Presidente del IDEPA, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Llanera, 18 de noviembre de 2021.—El Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.—Cód. 2021-10229.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ANEXO I: SOLICITUDES APROBADAS

| Número Expediente | NIF | Entidad | Finalidad | Ubicación | Inversión Presentada | Inversión Subvencionable | Subvención Aprobada | % | F. Inicio Ejecución | F. Fin Ejecución | Plazo Acreditado | Condiciones Particulares | Nueva Creación |
|-------------------|------------|--|--|-----------|----------------------|--------------------------|---------------------|-------|---------------------|------------------|------------------|--------------------------|----------------|
| IDE/2021/000622 | A33667544 | BUHODRA INGENIERIA SA | ISTRAM BIM INTERNACIONAL - LATAM. CONSOLIDACIÓN Y APERTURA DE NUEVOS MERCADOS. | LLANERA | 37.329,61 | 16.594,78 | 8.297,39 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | | NO |
| IDE/2021/000626 | B74402348 | LA NEWYORKINA SL | Iniciación a la internacionalización y promoción exterior de La Newyorkina | OVIEDO | 16.448,77 | 18.729,96 | 9.364,98 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | | NO |
| IDE/2021/000627 | B33848789 | ESPIRAL MICROSISTEMA S SL | Programa de difusión internacional de Espiral MS 2021 | GIJÓN | 31.288,14 | 29.040,00 | 14.520,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | | NO |
| IDE/2021/000631 | A33110909 | NORMAGRUP TECHNOLOGY SA | COMERCIO EXTERIOR | LLANERA | 65.000,00 | 30.000,00 | 15.000,00 | 50,00 | 1/6/21 | 31/5/22 | 31/7/22 | | NO |
| IDE/2021/000632 | B74162900 | PRAXIA ENERGY SL | Proyectos de promoción internacional | OVIEDO | 20.973,20 | 18.253,69 | 9.126,85 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | | NO |
| IDE/2021/000633 | B330665319 | NUUEVA GESTION INFORMATICA SL | Nueva Gestión Informática participa en ferias internacionales y refuerza su imagen digital | OVIEDO | 22.066,27 | 17.654,27 | 8.827,14 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | | NO |
| IDE/2021/000638 | B74332511 | GESTION ELECTROMECA NICA INDUSTRIAL SL | Plan de internacionalización de GEIUP, división de elevación de Gestión Electromecánica Industrial, S.L., 2021 | MORCÍN | 23.111,64 | 5.563,64 | 2.781,82 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | | NO |



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

| | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|-----------|--|---|---------|-----------|-----------|-----------|-------|---------|----------|----------|----|
| IDE/2021/000645 | B52521010 | AURORA VIGIL-ESCALER A PROYECTOS CULTURALES SL | Estrategia de internacionalización Aurora Vigil-Escalera 2021 | GIJÓN | 60.792,76 | 57.322,85 | 28.661,43 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000646 | B74125998 | MADERA LOPEZ ERNESTO 000673138S, SL | CONSOLIDACIÓN DEL QUESO REY SILO EN MERCADOS INTERNACIONALES | PRAVIA | 19.770,00 | 17.040,00 | 8.520,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000647 | A33611195 | ADARO TECNOLOGIA, SA | PARTICIPACIÓN FERIAS INTERNACIONALES, VIAJES COMERCIALES Y ANUNCIOS REVISTAS ESPECIALIZADAS | GIJÓN | 23.828,16 | 23.495,44 | 11.747,72 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000649 | B33778499 | TERMOSALUD SL | Desarrollo de la Estrategia Internacional de Termosalud 2021 | GIJÓN | 67.871,73 | 64.296,13 | 10.245,67 | 15,94 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000650 | B02645828 | BEGO COSTA AFRICA & WORLDWIDE | Contratación de un técnico de comercio exterior para la expansión en nuevos mercados africanos. | GIJÓN | 30.000,00 | 30.000,00 | 15.000,00 | 50,00 | 1/9/21 | 31/8/22 | 31/10/22 | SI |
| IDE/2021/000651 | A33666518 | CONTENEDORE S Y EMBALAJES NORMALIZADO S SA | Desarrollo en Europa de las ventas de proyectos con contenedores transformados | LLANERA | 66.240,00 | 30.000,00 | 15.000,00 | 50,00 | 17/5/21 | 16/5/22 | 16/7/22 | NO |
| IDE/2021/000652 | A33666518 | CONTENEDORE S Y EMBALAJES NORMALIZADO S SA | Implantación de la estrategia del canal de exportación on-line | LLANERA | 11.059,00 | 11.059,00 | 5.529,50 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

| | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|-----------|---|---|---------|-----------|-----------|-----------|-------|--------|----------|---------|----|
| IDE/2021/000653 | B33945908 | OXIPLANT CENTRO DE TRANSFORMACION DEL ACERO SL | Consolidación de la exportación de la empresa Oxiplant Centro de Transformación del Acero, S.L. | CARREÑO | 21.433,45 | 17.044,45 | 8.522,23 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000655 | B33614033 | FABRICA DE PERSIANAS METALICAS CIERRES DEL HOGAR SL | Plan de internacionalización de F.M.P Cierres del Hogar y de sus productos-2021 | GIJÓN | 30.951,92 | 24.671,46 | 12.335,73 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000656 | B33829672 | SERVICIOS AVANZADOS MEDIOAMBIENTALES SL | PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN SERVICIOS AVANZADOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. AÑO 2021 | GIJÓN | 15.972,85 | 13.742,84 | 6.871,42 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000657 | B52505666 | INTERNATIONAL DINAMYC ADVISORS | Desarrollo de la red internacional de distribuidores y franquiciados. Posicionamiento para el desarrollo de servicios de consultoría/formación virtual en Latinoamérica | GIJÓN | 70.000,00 | 65.360,00 | 32.680,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000660 | B33889700 | ENCAJA EMBALAJES DE MADERA SL | Acciones de Internacionalización Encaja Embalajes de Madera 2021 | LANGREO | 24.805,59 | 24.773,75 | 12.386,88 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

| IDE/2021/000661 | B74192220 | SUPRASTEEL WORLDWIDE SL | DESARROLLO DE NUEVOS SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE ASISTENCIA TÉCNICO-COMERCIAL PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE MOLINERÍA PARA LA MINERÍA DE ORO Y POLIMETÁLICA Y LA INDUSTRIA CEMENTERA | OVIEDO | 22.665,05 | 15.000,00 | 7.500,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
|-----------------|-----------|-----------------------------------|--|---------|-----------|-----------|-----------|-------|--------|----------|---------|----|
| IDE/2021/000662 | B33800426 | VIAJES MALABI SL | BIDTRAVEL tras la era del COVID-19. Iberoamérica 2021. | GIJÓN | 80.404,00 | 30.480,00 | 15.240,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000663 | A33802905 | OBRREROL, S.A | CREACION DE PLATAFORMA WEB_ECOMMERCE B2B2C | GIJÓN | 75.000,00 | 15.000,00 | 7.500,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000664 | ***9681** | DIEGO SUAREZ NORIEGA | ATM PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACION 2021. FERIAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE CARÁCTER INTERNACIONAL. | GIJÓN | 27.499,41 | 26.035,00 | 13.017,50 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000665 | B33561903 | INGENIUM INGENIERIA Y DOMOTICA SL | INGENIUM - PLAN DE INTERNACIONALIZACION 2021 (ESTRATEGIA Y ACTUACIONES) | LLANERA | 33.470,31 | 29.414,65 | 14.707,33 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000666 | B52576808 | AUTECNIA SL | Expansión de AUTECNIA por el sector Industrial de PORTUGAL e ITALIA | GIJÓN | 50.000,00 | 19.987,28 | 9.993,64 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | SI |



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

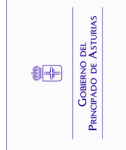
| | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|-----------|--|--|-----------|-----------|-----------|----------|-------|--------|----------|---------|----|
| IDE/2021/000667 | B53820721 | INTERNET SOLUCIONES MULTIMEDIA SL | CONSOLIDACIÓN EN MARKETING DIGITAL Y EXPANSION A NUEVOS MERCADOS INTERNACIONALES | GIJÓN | 19.040,00 | 13.340,00 | 6.670,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000668 | B74243858 | ARCIS SOLUCIONES SL | DESARROLLO DE PAGINA WEB CORPORATIVA INTERNACIONAL. | COAÑA | 5.500,00 | 5.500,00 | 2.750,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000669 | B52517513 | TRABANCO DISTRIBUCION Y EXPORTACION SL | PROYECTO DE INTERNACIONALIZACION TRABANCO AÑO 2021 | GIJÓN | 14.561,80 | 13.500,00 | 6.750,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000671 | B88378138 | EVOLUCION ASTURIAS SL | Iniciación a la internacionalización y promoción exterior de EVOLUCION ASTURIAS S.L | NAVA | 14.800,00 | 14.800,00 | 7.400,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | SI |
| IDE/2021/000673 | A33327321 | UROMAC SYSTEMS SA | INTERNACIONALIZACION EN TIEMPOS DE PANDEMIA | CASTROPOL | 20.645,28 | 13.890,00 | 6.945,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000674 | B33618836 | CTAI INGENIERIA SL | PLAN DE INTERNACIONALIZACION DE CTAI 2021. Subvenciones dirigidas a apoyar la promoción internacional y la diversificación de los mercados de las empresas del Principado de Asturias. Convocatoria 2021 | GIJÓN | 29.450,00 | 13.470,00 | 6.735,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000676 | A33009820 | CAMILO DE BLAS SA | Convocatoria 2021 CTAI Ingeniería, S.L. Colección España | OVIEDO | 26.614,70 | 15.014,70 | 7.507,35 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

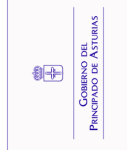
| | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|-----------|---------------------------------------|---|---------|-----------|-----------|-----------|-------|--------|----------|---------|----|
| IDE/2021/000677 | B52540481 | MUNDO GUANTE SLU | PRESENCIA INTERNACIONAL E IDENTIDAD DIGITAL MUNDOGUANTE 2021 | GIJÓN | 24.014,84 | 17.545,00 | 8.772,50 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | SI |
| IDE/2021/000678 | B52523968 | COMERCIALIZA DORA EUROPEA DE MODA SLU | NUEVOS TIEMPOS, NUEVAS ESTRATEGIAS INTERNACIONALES II | GIJÓN | 16.251,06 | 16.080,00 | 8.040,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000679 | B74057217 | CRONISTAR SL | VIAJES COMERCIALES Y ACCIONES DE IMPLANTACION EN MEXICO | OVIEDO | 20.009,62 | 14.062,59 | 7.031,30 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000681 | A33604513 | INDUSTRIAL OLMAR SA | ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL 2021 | GIJÓN | 44.743,59 | 15.319,10 | 7.659,55 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000682 | B74300450 | ELINOR PRECEP SL | FASE IV-2021: CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO DE MERCADO EN AMERICA LATINA DE FORMACIÓN Y CONSULTORIA | AVILÉS | 43.150,00 | 25.790,00 | 12.895,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000683 | A33019423 | TECNICA DE CONEXIONES SA | DESARROLLO ESTRATEGIA INTERNACIONALIZACIÓN 2021 | LLANERA | 13.315,51 | 13.315,51 | 6.657,76 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000686 | B74456856 | ROYAL ASTUR BEEF SOCIEDAD LIMITADA | IMPLANTACIÓN EN EL MERCADO DE ARABIA SAUDI, ORIENTE PRÓXIMO Y ÁFRICA | OVIEDO | 39.700,00 | 39.320,00 | 19.660,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | SI |
| IDE/2021/000687 | B86434875 | ALISYS DIGITAL SL | Consolidación Programa Internacionalización 2021 Alisys Digital | GIJÓN | 9.154,66 | 8.919,26 | 4.459,63 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

| | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|-----------|----------------------------------|---|--------------|-----------|-----------|-----------|-------|--------|----------|---------|----|
| IDE/2021/000689 | B74397274 | VERATIA GLOBAL SERVICES SL | Actualización y mejora de la página web de VERATIA GLOBAL SERVICES orientada a una mayor difusión internacional de nuestras referencias en proyectos financiados por entidades multilaterales | AVILÉS | 5.228,85 | 5.228,85 | 2.614,43 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000690 | A33019951 | MANUEL BUSTO AMANDI SA | Plan de Internacionalización Manuel Busto Amandi, S.A. 2021 | VILLAVICIOSA | 36.476,27 | 35.831,00 | 17.915,50 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000691 | B52572831 | MADE BY HUMANS SL | Internacionalización de la firma Lino, empresa dedicada al diseño y confección de prendas de vestir para mujer. | GIJÓN | 46.450,00 | 24.850,00 | 12.425,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | SI |
| IDE/2021/000692 | B52505286 | MAGENTA CONSULTORIA PROJECTS SLU | MAGENTA GO INTERNATIONAL III | GIJÓN | 7.015,12 | 7.015,72 | 3.507,86 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000693 | B33667551 | HISPANO INDUSTRIAS SVELT SL | Svelt- productos en FUNERMOSTRA y EXPOCECOFERSA y viajes de prospección a Portugal e Italia. | SIERO | 27.934,84 | 6.427,42 | 3.213,71 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000694 | B74211434 | CASHSCOPE SOLUTIONS SL | PROYECTO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE CASHSCOPE SOLUTIONS SL (FERIAS INTERNACIONALES INMOBILIARIAS) | OVIEDO | 54.290,00 | 31.520,00 | 15.760,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

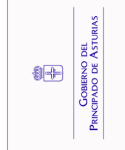
| | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|-----------|---|--|-------|-----------|-----------|-----------|-------|--------|----------|---------|----|
| IDE/2021/000696 | A33029976 | NORVIL SA | Promoción e-commerce, nuevas colecciones y posicionamiento europeo | GIJÓN | 17.847,38 | 17.537,38 | 8.768,69 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000698 | B74205261 | CODILEX ALIMENTACION TRADICIONAL SL | Promoción internacional y diversificación de mercados CODILEX 2020 | GIJÓN | 12.891,98 | 12.891,98 | 6.445,99 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000699 | B33643735 | REVEYMO SL | APOYO A LA PROMOCION INTERNACIONAL Y DIVERSIFICACION DE MERCADOS | GIJÓN | 29.402,45 | 16.302,45 | 8.151,23 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000701 | A33038286 | MADERAS SIERO SA | Plan de desarrollo comercial internacional de Maderas Siero S.A. para el ejercicio 2021 | SIERO | 26.386,10 | 26.386,10 | 13.193,05 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000702 | ***5594** | MARIA ARANZAZU URIA GONZALEZ | SERVICIOS DE APOYO A LA FORMACION DEL ESPAÑOL EN CENTROS EN EL EXTRANJERO. CONVERSACION ONLINE | GIJÓN | 9.420,00 | 9.420,00 | 4.710,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000703 | F33092370 | ASTURIANA DE CONTROL LECHERO COOPERATIVA LIMITADA (ASCOL) | Proyecto de Internacionalización ASCOL 2021 | GIJÓN | 34.592,90 | 30.962,90 | 15.481,45 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000704 | B74460387 | ASTURIAS COOK & FOOD SOCIEDAD LIMITADA | PROYECTO INTERNACIONALIZACIÓN DELICIAS DE ASTURIAS | LENA | 15.705,00 | 15.705,00 | 7.852,50 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | SI |



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

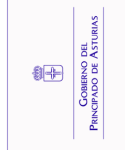
| | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|-----------|---------------------------|---|---------|-----------|-----------|-----------|-------|--------|----------|---------|----|
| IDE/2021/000705 | B74389388 | BIOQUOCHEM SL | PROMOCION INTERNACIONAL DE LA EMPRESA BIOQUOCHEM DURANTE EL EJERCICIO 2021 | LLANERA | 35.408,20 | 27.063,20 | 13.531,60 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000706 | B33922907 | LLAMAZARES GALERIA SL | Plan estratégico de internacionalización Galería Lamazares 2021 | GIJÓN | 14.466,00 | 13.916,00 | 6.958,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000708 | B74285537 | ALUSIN SOLAR SL | Promoción internacional de Alusin Solar para el 2021 | AVILÉS | 29.608,80 | 29.608,80 | 14.804,40 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000710 | B33986484 | CEPILLOS SACEMA SL | Mejora del posicionamiento digital internacional de los cepillos industriales 2021 | GIJÓN | 9.003,47 | 9.003,47 | 4.501,74 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000711 | ***2631** | BEATRIZ VILLAMARIN HUERTA | Feria de Arte Contemporáneo de Los Ángeles. LA ART SHOW 2021 | GIJÓN | 21.035,48 | 19.225,41 | 9.612,71 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000712 | B52522851 | EXINTRO GLOBAL SL | DIFUSIÓN INTERNACIONAL DE EXINTRO | GIJÓN | 10.620,00 | 10.620,00 | 5.310,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000713 | B52505070 | TABLAS SURF COMPANY SL | PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE TABLAS SURF COMPANY EN EL 2021 | GIJÓN | 15.922,14 | 15.000,00 | 7.500,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000716 | A74271594 | EXIOM SOLUTION SA | Proyecto de expansión internacional/de mercados para la comercialización y presentación internacional de módulos fotovoltaicos EXIOM. | OVIEDO | 50.799,54 | 41.800,00 | 20.900,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

| | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|-----------|-----------------------------------|---|--------------|-----------|-----------|-----------|-------|--------|----------|----------|----|
| IDE/2021/000718 | B84425636 | SLEEP-AND-GO SL | Plan de actuaciones internacionales FNSROOMS 2021. | CASTRILLÓN | 8.510,00 | 8.510,00 | 4.255,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000720 | B74346263 | UCO TRADING SPAIN SL | CONTRATACIÓN DE TÉCNICO ESPECIALIZADO EN COMERCIO EXTERIOR PARA DESARROLLO DE NEGOCIO DE UCO/UCOME EN UCO TRADING SPAIN | OVIEDO | 66.625,00 | 30.000,00 | 15.000,00 | 50,00 | 1/9/21 | 31/8/22 | 31/10/22 | NO |
| IDE/2021/000721 | B74346263 | UCO TRADING SPAIN SL | Promoción internacional de UCO TRADING SPAIN para el 2021 | OVIEDO | 22.980,00 | 15.000,00 | 7.500,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000722 | B33827320 | FUTUVER CONSULTING SL | Plan Integral para la comercialización de servicios TIC asociados a la modernización de Registros Públicos y a Programas de Gestión. Campaña 2021 | GIJÓN | 5.996,04 | 5.996,04 | 2.998,02 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000723 | B74161399 | LLOOL TECHNOLOGY, SL | Internacionalización Llool Technologies 2021: Acciones promocionales y viajes | OVIEDO | 6.810,00 | 6.810,00 | 3.405,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | SI |
| IDE/2021/000724 | A82068446 | IMPULSO INDUSTRIAL ALTERNATIVO SA | PLAN DE ACTUACIONES DE INTERNACIONALIZACIÓN DE IMPULSO 2021 | LLANERA | 12.509,36 | 10.770,28 | 5.385,14 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000728 | A33001678 | VALLE BALLINA Y FERNANDEZ SA | PROMOCION INTERNACIONAL DE GRUPO EL GAITERO 2021 | VILLAVICIOSA | 24.726,79 | 24.422,47 | 12.211,24 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

| | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|-----------|---|---|--------|-----------|-----------|-----------|-------|--------|----------|---------|----|
| IDE/2021/000729 | B26558262 | GALLINAL DRINKS SL | Lanzamiento, Comercialización y promoción internacional de nueva Sidra Gourmet | GIJÓN | 7.490,00 | 6.030,00 | 3.015,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | SI |
| IDE/2021/000730 | B52559291 | SINFÍN TURBINES, S.L. | PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN 2021 PARA SINFÍN ENERGY | GIJÓN | 27.507,54 | 27.507,54 | 13.753,77 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | SI |
| IDE/2021/000731 | B33872094 | DICAMPUS SL | Plan de Internacionalización 2021 | GIJÓN | 20.000,00 | 20.000,00 | 10.000,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000732 | B74229857 | FIND IT IMPORT AND EXPORT SLL | PROMOCIÓN INTERNACIONAL Y DIVERSIFICACIÓN DE LOS MERCADOS DE LAS EMPRESAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS | SIERO | 24.934,36 | 17.823,25 | 8.911,63 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000733 | B52537495 | GAPMEDIA, S.L. | DIFUSION INTERNACIONAL DE GAPMEDIA EN LINEA DE NEGOCIO DE PRODUCTOS DE AQUÍ Y DIGITALIZACION DE EMPRESAS EN GUINEA ECUATORIAL | GIJÓN | 14.970,00 | 10.170,00 | 5.085,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000735 | B95920500 | ENERGYGREEN GAS TINEO SOCIEDAD LIMITADA | Desarrollo de Marca Nature Biogas- Proyecto de desarrollo de marca y expansión internacional | TINEO | 31.941,37 | 27.020,39 | 13.510,20 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | SI |
| IDE/2021/000737 | B33120361 | QUESOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SL | DIVULGACION INTERNACIONAL DE LOS QUESOS Y OTROS PRODUCTOS ARTESANOS DE ASTURIAS | OVIEDO | 22.438,00 | 15.350,00 | 7.675,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

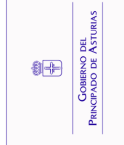
| | | | | | | | | | | | |
|-----------------|-----------|--|---------|-----------|-----------|-----------|-------|--------|----------|---------|----|
| IDE/2021/000738 | B52536174 | KNOW-HOW INNOVATIVE SOLUTIONS SL | GIJÓN | 7.369,74 | 7.369,74 | 3.684,87 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000739 | B33975269 | ADN CONTEXT-AWA RE MOBILE SOLUTIONS SL | GIJÓN | 13.796,56 | 13.742,44 | 6.871,22 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000740 | A33637463 | FAST EUROCAFE SA | LLANERA | 76.977,15 | 35.544,58 | 17.772,29 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000741 | ***1472** | NATALIA LOBETO ALVAREZ | CASO | 5.520,00 | 5.150,00 | 2.575,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000742 | B74255902 | NANOKER RESEARCH SL | OVIEDO | 30.534,25 | 12.440,00 | 6.220,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000744 | B52501749 | NEOALGAE MICRO SEAWEEEDS PRODUCTS SLNE | GIJÓN | 30.076,77 | 23.372,86 | 11.686,43 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

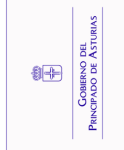
| ID | Código | Entidad | Proyecto | Localidad | Importe | Presupuesto | Fecha Inicio | Fecha Fin | Estado | | | |
|-----------------|-----------|--------------------------------|---|---------------------|-----------|-------------|--------------|-----------|--------|----------|---------|----|
| IDE/2021/000746 | B52505450 | LEASEIR MEDICAL LIGHT SL | Promoción internacional de los equipos médico-estéticos de depilación láser 2021. | GIJÓN | 58.854,87 | 46.607,38 | 23.303,69 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000747 | ***4810** | YOLANDA CASTELLANO GONZALEZ | INTERNACIONALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS POR LA SOLICITANTE DE LA MARCA MIMIQUE EN EL MERCADO INTERNACIONAL | OVIEDO | 25.179,17 | 15.780,00 | 7.890,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000748 | B33920562 | RODICAR HIDRAULICA SL | RODICAR HIDRAULICA: ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN CON FOCO EN LATAM | GIJÓN | 59.010,73 | 58.340,60 | 29.170,30 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000750 | B33256181 | PROA SUR SL | Promoción Mercados Internacionales - Europa y Middle East | OVIEDO | 28.727,91 | 17.234,50 | 8.617,25 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000751 | B33860558 | CONSERVAS EL VIEJO PESCADOR SL | EXPANSIÓN INTERNACIONAL - EL VIEJO PESCADOR - FASE I | TAPIA DE CASARIEGO | 32.757,64 | 16.455,00 | 8.227,50 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000754 | B33847690 | ACE COATINGS, SL | PLAN DE DESARROLLO COMERCIAL INTERNACIONAL DE ACE COATINGS | GIJÓN | 64.166,00 | 21.000,00 | 10.500,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000755 | A33051850 | JOLIVI SA | MEMORIA DESCRIPTIVA - PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN 2021 | CORVERA DE ASTURIAS | 12.440,49 | 12.440,49 | 6.220,25 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

| | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|--|--|---------|---------------------|---------------------|-------------------|-------|--------|----------|---------|----|
| IDE/2021/000757 | A33023581 | CARTONAJES VIR SA | DISEÑO, DESARROLLO WEB Y PROYECCIÓN COMERCIAL PARA LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE CARTONAJES VIR | SIERO | 40.400,00 | 51.200,00 | 25.600,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000759 | A33131400 | FABRICA ACCESORIOS DOBLE ACRISTALAMIE NTO SA | DISEÑO Y DESARROLLO WEB DE FADASA PARA SU PROYECCIÓN INTERNACIONAL | LLANERA | 20.357,00 | 15.000,00 | 7.500,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000760 | B52562428 | I4LIFE INNOVACION Y DESARROLLOS | Internacionalización de los dispositivos médicos de I4life | GIJÓN | 13.455,00 | 13.455,00 | 6.727,50 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | SI |
| IDE/2021/000763 | B52554268 | ASTURIAN INDUSTRIAL PARTNERS SL | CONSORCIO DE SUBCONTRATACIÓN INDUSTRIAL PARA ALEMANIA, SUIZA, FRANCIA, AUSTRIA, BÉLGICA - AÑO 5 | GIJÓN | 31.500,00 | 30.980,00 | 15.490,00 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| IDE/2021/000764 | B52538907 | BEPIC TRADING SPAIN SL | Implantación y promoción de Bepic Trading Spain S.L en nuevos mercados en África Central. | GIJÓN | 12.883,85 | 5.057,85 | 2.528,93 | 50,00 | 1/1/21 | 31/12/21 | 28/2/22 | NO |
| Total solicitudes aprobadas: 93 | | | | | 2.660.883,03 | 1.923.321,44 | 939.758,41 | | | | | |



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

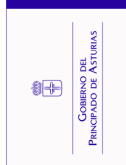
ANEXO II: SOLICITUDES DESESTIMADAS

| Número Expediente | Entidad | NIF | Finalidad | Motivos Desestimación |
|-------------------|----------------------------|-----------|---|--|
| IDE/2021/000629 | LEXTRANSPORT ASISTENCIA SL | B74215302 | INTERNACIONALIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS | Por incumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima de la Convocatoria de Promoción Internacional para 2021, al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 30 puntos. |
| IDE/2021/000636 | NORMAGRUP TECHNOLOGY SA | A33110909 | PLAN EXPORTACIÓN 2021 | Por incumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima de la Convocatoria de Promoción Internacional para 2021, al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 30 puntos. |
| IDE/2021/000637 | CARPINTERIA DIAZ COBIAN SL | B74272600 | Promoción internacional: destino Portugal | Por incumplimiento de lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo I de la Convocatoria de Promoción Internacional para 2021, al no alcanzar el proyecto el gasto subvencionable mínimo de 5.000 euros. |
| IDE/2021/000642 | RELIQUIAE ESPAÑA SL | B52508769 | PROGRAMA INTERNACIONALIZACIÓN RELIQUIAE 2021 | Por incumplimiento de lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo I de la Convocatoria de Promoción Internacional para 2021, al no alcanzar el proyecto el gasto subvencionable mínimo de 5.000 euros. |
| IDE/2021/000643 | LMA ASTURIAS CONSULTING SL | B74371188 | CRECIMIENTO DE MERCADO SUIZO, APERTURA DE MERCADOS EUROPEOS, DUBAI Y ESTADOS UNIDOS | Por incumplimiento de lo establecido en la Base Reguladora Sexta, apartado 4 a) en relación con la Base Reguladora Tercera, apartado 2 b) de la Resolución de 16 de mayo de 2017. |
| IDE/2021/000654 | PRODICEX SOLUTIONS SL | B74335845 | PLAN DE DIVERSIFICACIÓN Y EXPANSIÓN INTERNACIONAL 2021-2022 | Por incumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima de la Convocatoria de Promoción Internacional para 2021, al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 30 puntos. |
| IDE/2021/000659 | ROA 14 SL | B52523214 | PROMOCION DE PRODUCTOS DE ROA HEALTH EN PAISES DE HISPANOAMERICA | Por incumplimiento de la Base Reguladora Sexta, apartado 4 a) en relación con la Base Reguladora Tercera, apartados 2 b) y 2 d) de la Resolución de 16 de mayo de 2017. |
| IDE/2021/000672 | TRACER AUDIOVISUAL SL | B74436130 | DIGITALIZACION DE LOS SERVICIOS DE LA AGENCIA. PAGINA WEB Y APP DE GESTION DE PROYECTOS CON EL CLIENTE. | Por incumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima de la Convocatoria de Promoción Internacional para 2021, al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 30 puntos. |

Unión Europea



Fondo Europeo de Desarrollo Regional



| | | | | |
|-----------------|---------------------------------------|-----------|---|--|
| IDE/2021/000675 | ARTESANOS DE CUEVAS SL | B74141151 | Proyecto de expansión mercados internacionales | Por incumplimiento de lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo I de la Convocatoria de Promoción Internacional para 2021, al no alcanzar el proyecto el gasto subvencionable mínimo de 5.000 euros. |
| IDE/2021/000680 | LUCIA DUEÑAS SECA | ***6730** | ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE GALERÍA LUCÍA DUEÑAS | Por incumplimiento de lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo I de la Convocatoria de Promoción Internacional para 2021, al no alcanzar el proyecto el gasto subvencionable mínimo de 5.000 euros. |
| IDE/2021/000684 | ISOTRON SA | A33684309 | JOINT VENTURE CON S.J. GROUP PARA CREAR ISOTRON SAUDI | Por incumplimiento de la Cláusula Segunda, apartado c) del Anexo I de la Convocatoria de Promoción Internacional para 2021. |
| IDE/2021/000685 | BIPLAT MODA SL | B74085275 | FERIA INTERNACIONAL BISUTEX 2021 | Por incumplimiento de la Base Reguladora Sexta, apartado 4. a) en relación con la Base Reguladora Tercera, apartado 2. b) de la Resolución de 16 de mayo de 2017. |
| IDE/2021/000697 | APSIDER INGENIERIA METALMECANICA SL | B06832638 | INICIO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE APSIDER | Por incumplimiento de la Cláusula Segunda, apartado c) del Anexo I de la Convocatoria de Promoción Internacional para 2021. |
| IDE/2021/000707 | KEMTOM DISTRIBUCIONES Y CONTRATAS, SL | B52529872 | FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE HEBILLA ELÁSTICA PANTENTADA EN TODO EL MUNDO. | Por incumplimiento de la Base Reguladora Sexta, apartado 4. a) en relación con la Base Reguladora Tercera, apartados 2. b) y 2. d) de la Resolución de 16 de mayo de 2017. |
| IDE/2021/000709 | CONSMECAR SL | B33136623 | Apoyo Digital para la Internacionalización de COSMECAR | Por incumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima de la Convocatoria de Promoción Internacional para 2021, al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 30 puntos. |
| IDE/2021/000714 | GLOBAL ATAC SL | B86844784 | Consolidación mercados internacionales Global Atac 2021 | Por incumplimiento de lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo I de la Convocatoria de Promoción Internacional para 2021, al no alcanzar el proyecto el gasto subvencionable mínimo de 5.000 euros. |
| IDE/2021/000715 | ELECTRONIQUEL SA | A33611179 | PROMOCION INTERNACIONAL ELECTRONIQUEL 2012 | Por incumplimiento de lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo I de la Convocatoria de Promoción Internacional para 2021, al no alcanzar el proyecto el gasto subvencionable mínimo de 5.000 euros. |
| IDE/2021/000717 | VISUAL THINK LABS SL | B52500477 | Acciones de internacionalización VT Labs 2021 (Viajes de Clientes, Mejoras en la Web y Actuaciones Promocionales) | Por incumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima de la Convocatoria de Promoción Internacional para 2021, al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 30 puntos. |

Unión Europea



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

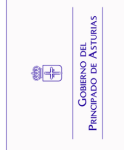


IDEPA

Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

| | | | | |
|-----------------|---------------------------------|-----------|---|--|
| IDE/2021/000725 | MECAINSA METALMECÁNICA SL | B33055922 | PROYECTO DE PROMOCION Y CONSOLIDACION INTERNACIONAL | Por incumplimiento de lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo I de la Convocatoria de Promoción Internacional para 2021, al no alcanzar el proyecto el gasto subvencionable mínimo de 5.000 euros. |
| IDE/2021/000726 | MUEBLES CAMPA SA | A33018029 | TITULO DEL PROYECTO: LA CREACION DE IMAGEN DE MARCA | Por incumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima de la Convocatoria de Promoción Internacional para 2021, al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 30 puntos. |
| IDE/2021/000727 | TYC LA MATA SL | B74173840 | PRODUCCION CONTENIDO AUDIOVISUAL PARA LA PROMOCION Y EXPANSION INTERNACIONAL DE TYC LA MATA | Por incumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima de la Convocatoria de Promoción Internacional para 2021, al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 30 puntos. |
| IDE/2021/000734 | FONDON REDES Y FLUIDOS SL | B33614785 | ECONOMIA CIRCULAR ? REUTILIZACION, REAPROVECHAMIENTO Y USO DE FUENTES RENOVABLES | Por incumplimiento de lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo I de la Convocatoria de Promoción Internacional para 2021, al no alcanzar el proyecto el gasto subvencionable mínimo de 5.000 euros. |
| IDE/2021/000736 | BIOQUOCHEM SL | B74389388 | CONTRATACION DE TECNICO EN COMERCIO EXTERIOR PARA INTERNACIONALIZACION DE LA COMPANIA | Por incumplimiento de lo establecido en la Cláusula Tercera (Anexo III) de la Convocatoria, apartado 3.2, al no haber acreditado experiencia demostrable en comercio exterior de, al menos, un año. |
| IDE/2021/000743 | CELIA B DESIGN SL | B01843143 | CELIA B INTERNACIONAL 2021 | Por incumplimiento de la Cláusula Segunda, apartado c) del Anexo I de la Convocatoria de Promoción Internacional para 2021. |
| IDE/2021/000745 | TALLERES VICENTE MERINO SA | A33075201 | Promoción de la fabricación de TÚNEL y NEVERA ESPIRAL en NIPPON GASES FRANCIA Y DINAMARCA | Por incumplimiento de lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo I de la Convocatoria de Promoción Internacional para 2021, al no alcanzar el proyecto el gasto subvencionable mínimo de 5.000 euros. |
| IDE/2021/000752 | ASTURIAS APICOLA, SL | B74339896 | ACTUACIONES DIRIGIDAS A DESARROLLAR PÁGINA WEB, MATERIAL PROMOCIONAL Y PUBLICIDAD EN VARIOS IDIOMAS PARA MEJORAR EL POSICIONAMIENTO DE LA EMPRESA EN EL MERCADO INTERNACIONAL | Por incumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima de la Convocatoria de Promoción Internacional para 2021, al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 30 puntos. |
| IDE/2021/000753 | DISMUSA DISTRIBUCIONES MUÑOZ SA | A33467325 | Diseño y desarrollo de página web corporativa adaptada a mercados internacionales | Por incumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima de la Convocatoria de Promoción Internacional para 2021, al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 30 puntos. |

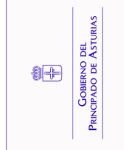


Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

| | | | | |
|-----------------|------------------------------------|-----------|---|--|
| IDE/2021/000756 | SOSTNAEL TEJIDOS Y CONFECCIONES SL | B52579638 | PROYECTO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE NAEEL SWIMWEAR 2021 | Por incumplimiento de la Cláusula Segunda, apartado c) del Anexo I de la Convocatoria de Promoción Internacional para 2021. |
| IDE/2021/000758 | JUNTAS INDUSTRIALES Y NAVALES S L | B33607714 | EXPANSION JIN EUROPA | Por incumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima de la Convocatoria de Promoción Internacional para 2021, al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 30 puntos. |
| IDE/2021/000761 | ENVISTA IMAGEN, SL | B33980848 | Internacionalización servicio timelapse profesional | Por incumplimiento de lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo I de la Convocatoria de Promoción Internacional para 2021, al no alcanzar el proyecto el gasto subvencionable mínimo de 5.000 euros. |
| IDE/2021/000767 | GOURMET PANADEROS ARTESANOS SL | B85424778 | IMPLANTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS REGIONALES EN MERCADOS CENTROEUROPEOS | Por incumplimiento de lo establecido en el Resolvo Quinto de la convocatoria, al haber presentado la solicitud fuera del plazo. |
| IDE/2021/000768 | NURIART SL | B33870163 | Espacio Líquido: Proyecto de desarrollo de ventas internacionales digitales 2021 | Por incumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima de la Convocatoria de Promoción Internacional para 2021, al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 30 puntos. |
| IDE/2021/000770 | UPINTELLIGENCE SL | B74433137 | PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LOS PRODUCTOS INNOVADORES DESARROLLADOS POR LA EMPRESA EN EL ÁMBITO DE LA SALUD DIGITAL E INDUSTRIA ALIMENTARIA. | Por incumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima de la Convocatoria de Promoción Internacional para 2021, al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 30 puntos. |

Total solicitudes desestimadas: 33



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ANEXO III: SOLICITUDES DESISTIDAS

| Número Expediente | Entidad | NIF | Finalidad | Motivos Desistimiento |
|-------------------|---|-----------|---|---|
| IDE/2021/000625 | SERVICIOS AGROPECUARIOS DEL NALON SL | B74362583 | PÁGINA WEB AGROLAGO | No haber presentado toda la documentación esencial para la resolución de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido. |
| IDE/2021/000658 | ARANZAZU OSORO GARCIA | ***9325** | ARTMADRID2021 | No haber presentado toda la documentación esencial para la resolución de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido. |
| IDE/2021/000670 | TERMOSALUD SL | B33778499 | Incorporación de técnico especializado en comercio exterior - TERMOSALUD 2021 | No haber presentado toda la documentación esencial para la resolución de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido. |
| IDE/2021/000700 | SIERO LAM SA | A33440405 | PLAN DE DESARROLLO COMERCIAL INTERNACIONAL DE SIERO LAM S.A. 2021 | No haber presentado toda la documentación esencial para la resolución de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido. |
| IDE/2021/000749 | PROCESOS INDUSTRIALES Y DESARROLLOS ELECTRICOS SL | B33992645 | Contratación de técnico especialista en comercio exterior | No haber presentado toda la documentación esencial para la resolución de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido. |
| IDE/2021/000762 | FUNDICIONES INALZA SA | A33614181 | SUBCONTRATACIÓN 2021 | No haber presentado toda la documentación esencial para la resolución de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido. |
| IDE/2021/000765 | CANONICAL ROBOTS SL | B74433103 | Plan Internacionalización Soluciones Robótica Colaborativa | No haber presentado toda la documentación esencial para la resolución de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido. |
| IDE/2021/000766 | DISTRIBUCIONES VEGA DE AGUIN SL | B52530532 | INICIACION AL DESARROLLO INTERNACIONAL KIWIS VEGA DE AGUIN | No haber presentado en plazo documentación esencial para la resolución de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido. |

Total solicitudes desistidas: 8